

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

ALCALDIA  
GWAC/GGV/FGR/NTAR/joc.

Santa Cruz, 29 de enero 2019.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

La resolución Exenta que N° 072 del 28 de enero 2019.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de cumplir una función colaboradora del estado y a fin de que las familias de la comuna en situación de mayor vulnerabilidad puedan mejorar sus condiciones de vida apoyándolas en el mejoramiento de sus capacidades y promoviendo su autonomía.

DECRETO EXENTO N° 339

1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del **“Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en su modalidad Acompañamiento EJE”**, suscrito con fecha 28 de diciembre 2018 y aprobado por Resolución exenta n° 072 del 28 de enero 2019 entre el Fondo De Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el “Ejecutor” Rut 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, con domicilio en Plaza de Armas 242 comuna de Santa Cruz.

  
SECRETARIO  
FERMIN GUTIERREZ RIVAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
ALCALDE

C.C:

- Transparencia
- DIDECO
- Archivo (2)